



### **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE UNA FUNDACIÓN**

#### **1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Fundación solicitante:	NIF:
Representada por: Nombre y apellidos	Nº REGISTRO:
con NIF o Pasaporte: en su condición de:	

#### **2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD**

<b>DOCUMENTOS</b>		
<input type="checkbox"/>	Acuerdo del Patronato declarando la extinción.	
<input type="checkbox"/>	Escritura pública otorgada ante Notario (copias autorizada y simple, o copia autorizada electrónica con CSV).	
<input type="checkbox"/>	Informe del Protectorado de competencia estatal de ratificación del acuerdo de extinción.	
<input type="checkbox"/>	Justificante de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modelo 600 de autoliquidación).	
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

#### **3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN**

A efectos de notificación, el interesado señala los siguientes datos:		
Nombre y apellidos o denominación social:	NIF:	
Domicilio de notificación (Avda., calle o plaza y número)	Localidad	Código Postal
Provincia	País	Teléfono
Correo electrónico (se enviarán los avisos de notificaciones electrónicas)*:		

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, solicito la **inscripción de la extinción** de la Fundación señalada.

Lugar y fecha	Firma (En caso de representación también se deberá aportar autorización o poder, así como fotocopia del NIF del representado y NIF del representante)

\*Según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. En todo caso **las personas jurídicas, como las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo tanto, **las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán de forma electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única, cuyo acceso es <https://dehu.redsara.es>**. Aunque se enviará un aviso al correo electrónico facilitado, se recomienda visitar esta dirección periódicamente para comprobar si hay alguna notificación.